

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	SUCESIÓN - ACUMULACIÓN
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00038 -00
Causante	MARÍA TELVINA HERNÁNDEZ GÓMEZ
Solicitante	JENNIFER BUITRAGO USMA Y OTROS
Asunto	INCORPORA - FIJA FECHA PARA INVENTARIOS Y AVALÚOS

Se incorpora al expediente solicitud de impulso del proceso presentada por la parte actora.

Realizadas las publicaciones previstas en el artículo 490 del Código General del Proceso y cumplidos como se encuentran los presupuestos de que trata el inciso 1° del Art. 501 del CGP, es del caso fijar fecha para para la práctica de la diligencia de inventarios y avalúos de la deuda y bienes del causante.

Para tal efecto, se señala para el 28 de junio de 2021 a las .9.00 a.m a través de la plataforma Teams. Se requiere a las partes para que previamente a ese día informen sus correos electrónicos.

Finalmente, se indica el canal de comunicación destinado por el Despacho para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual se realizará vía WhatsApp al número **3014534860** en orden de recepción de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente las providencias y actuaciones serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 45 </u></p> <p>Hoy <u>16 DE MARZO DE 2021</u> a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

883a653ac07303491a224a7404208a94beabb0fda874a68270b8f8f96319add0

Documento generado en 13/03/2021 04:17:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>